



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVIII

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2022

NÚMERO 137

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Servicios especiales	20586
Nombramientos	20589
Comisiones	20592
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	20603
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20604
Comisiones	20605
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	20606
RESERVISTAS	
Situaciones	20608

**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20609
Excedencias	20611
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	20612
Excedencias	20614
Retiros	20615
Ceses	20616
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	20617
Excedencias	20620
Retiros	20623
Bajas	20630
Licencia por asuntos propios	20632
Licencia por estudios	20654
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	20656
Licencia por estudios	20658

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• OFICIALES GENERALES	
Bajas	20659
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	20661
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	20665

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20666

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	20667

RESERVISTAS

Situaciones	20669
-------------------	-------

ARMADA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	20674
Ceses	20677
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	20678
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	20679

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	20680
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	20681



Página

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Reserva 20682

VARIOS CUERPOS

Vacantes 20683

Recompensas 20684

Distintivos 20685

PERSONAL VARIO

Recompensas 20686

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Suspensión de funciones 20688

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Profesorado 20690

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 20694

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES 20695

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 20711

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA

Trienios 20717

VARIOS CUERPOS

Trienios 20718

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Trienios 20719



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12037/22

Cód. Informático: 2022017084.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), para su restauración a cargo de la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca).

Para posibilitar la restauración de dos fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar (Madrid), del Director de la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su restauración, desde el 16 de julio de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, de los fondos bibliográficos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados en la empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca, C.I.F.: B-16217754), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Biblioteca Central Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito para restauración, a favor del director de la Empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (Cuenca).

Madrid, 7 de julio de 2022. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: MS-463-2/8
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CURSO INÉDITO DE MATEMÁTICAS, FORTIFICACIÓN, ARTILLERÍA, COSMOGRAFÍA Y ARQUITECTURA QUE SIRVIÓ DE TEXTO EN LAS ACADEMIAS MILITARES/PEDRO DE LUCUZE. 1 CAJA (7 V, 1 APÉNDICE); 31 CM. TRATADO I. CURSO MATEMÁTICO PARA LA INSTRUCCIÓN DE LOS MILITARES TRATADO II. DE LA GEOMETRÍA ELEMENTAL. TRATADO III. DE LA GEOMETRÍA PRÁCTICA. TRATADO IV. DE LA FORTIFICACIÓN. TRATADO V. DE LA ARTILLERÍA TRATADO VI. DE LA COSMOGRAFÍA. TRATADO VII. DE LA STATICA
STATUS: Original
AUTOR: Antonio Remón Zarco del Valle, Teniente General
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito
DATACIÓN: 1759-1761
LUGAR DE PRODUCCIÓN: S.I.
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 7.000 euros

2. Nº INVENTARIO/SIGNATURA: LAM-1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁMINA UNIFORMES DEL EJÉRCITO DE TIERRA
STATUS: Original
AUTOR: Talleres del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Impreso
DATACIÓN: 1941
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deteriorado
VALORACIÓN: 1.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12038/22

Cód. Informático: 2022017108.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNM-5811
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO ALMIRANTE CERVERA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera, metal, cuerda
TÉCNICA: Técnicas de la madera/policromado; Orfebrería y metales/policromado
DIMENSIONES: 43 cm (altura); 133 cm (anchura); 14 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.500 euros

V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12039/22

Cód. Informático: 2022017147.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Comandante Director del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval de Ferrol (A Coruña), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNF-502
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO CANARIAS
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera, metal
TÉCNICA: Barnizado, fundido
DIMENSIONES: 62 cm (altura); 136 cm (anchura); 17 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.200 euros



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12040/22

Cód. Informático: 2022017164.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), del Comandante Director del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Teixeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MNSF-717
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DEL CRUCERO BALEARES
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Plástico, hilo
DIMENSIONES: 38 cm (altura); 128 cm (anchura); 18 cm (profundidad)
Escala 1:50
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12041/22

Cód. Informático: 2022017179.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos documentales del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos documentales afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales del Archivo General de la Marina «Álvaro de Bazán», Viso del Marqués (Ciudad Real), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Madrid, 7 de julio de 2022. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. SIGNATURA: AGMAB 9591
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «PARTE DE CAMPAÑA DEL CRUCERO BALEARES»
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Mecanografiado
VOLUMEN: 350 páginas
DATACIÓN: 26.12.1936-24.09.1937
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 5.000 euros
OBSERVACIONES: Presencia de planos en papel de arroz integrados en la encuadernación

2. SIGNATURA: AGMAB 9482
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CRUCERO CANARIAS. SINGLADURAS IMPARES I, CUADERNO DE BITÁCORA»
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, mecanografiado, impreso
VOLUMEN: 349 páginas
DATACIÓN: 14.09.1936-24.03.1937
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.000 euros

3. SIGNATURA: AGMAB 9485
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CRUCERO CANARIAS. SINGLADURAS IMPARES I, CUADERNO DE BITÁCORA»
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Manuscrito, mecanografiado, impreso
VOLUMEN: 349 páginas
DATACIÓN: 15.01.1937-29.07.1937
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12042/22

Cód. Informático: 2022017183.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en el Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «LA DESBANDÁ, 1937. DE MÁLAGA A LOS PIRINEOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), de la Universidad de Málaga (Málaga), de las Comisarias de la exposición Dña. Encarnación Barranquero Texeira y Dña. Lucía Prieto Borrego (profesoras titulares del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Málaga), del Arzobispado de Málaga, y de la Fundación Unicaja, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de julio de 2022 al 15 de noviembre de 2022 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2022 y se clausura el 31 de octubre de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de exposiciones del Palacio Arzobispal de Málaga (Fundación Unicaja) (Plaza del Obispo, 6; 29015 Málaga), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) (Entidad organizadora), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MAA 420
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN ROMEO 37 BIS
STATUS: Original
MATERIA: Madera, tela, metal
DIMENSIONES: 33 cm (altura); 109 cm (anchura); 90 cm (profundidad)
COLOR: Marrón, verde, blanco, negro
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 5.000 euros
2. Nº INVENTARIO: MAA 450
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN SAVOIA MARCHETTI SM-81
«PIPISTRELLO»
STATUS: Original
MATERIA: Metal, fibra
DIMENSIONES: 33 cm (altura); 162 cm (anchura); 125 cm (profundidad)
COLOR: Verde, marrón, blanco, negro, gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 6.000 euros
3. Nº INVENTARIO: MAA 455
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POTEZ PO-54
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera
DIMENSIONES: 29 cm (altura); 146 cm (anchura); 110 cm (profundidad)
COLOR: Verde oscuro, rojo, amarillo, morado, gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.500 euros
4. Nº INVENTARIO: MAA 4962
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»
STATUS: Original
MATERIA: Madera, plástico, tela, metal
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)
COLOR: Verde, marrón, blanco, negro, gris
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 6.500 euros
5. Nº INVENTARIO: MAA 4984
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV «CHATO» CKBI-15
STATUS: Original
MATERIA: Madera, plástico, metal, tela
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 67 cm (profundidad)
COLOR: Verde, rojo, amarillo, morado, blanco
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 4.500 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12043/22

Cód. Informático: 2022017185.

Se modifica la Orden DEF/306/09547/22, de 2 de junio de 2022, publicada en el «BOD» núm. 112 de jueves 9 de junio de 2022, págs. 16397-16398, que autorizaba la salida temporal, de tres documentos del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la salida temporal de tres documentos del Archivo General Militar de Ávila (Ávila), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (Santander).

En escrito de fecha 22 de junio de 2022, del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se solicitó la rectificación de un error advertido en la referida Orden Ministerial.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Modificar el artículo quinto de la Orden DEF/306/09547/22, de 2 de junio de 2022, publicada en el «BOD» núm. 112 de jueves 9 de junio de 2022, págs. 16397-16398.

Donde dice:

«Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.»

Debe decir:

«Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Ávila (Ávila), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos afectados.»

Segundo.- Los demás artículos y el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 7 de julio de 2022.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº DE INVENTARIO: AGMAV, M.1425, 8
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CROQUIS DEL EMPLAZAMIENTO DE TRINCHERAS Y NIDOS DE AMETRALLADORAS EN MORTERA (CANTABRIA) »
STATUS: Original
AUTOR: Ejército Popular, Ejército del Norte, Estado Mayor
DATACIÓN: 1937
MATERIA: Papel, tinta
TÉCNICA: Pliego entelado
DIMENSIONES: 42 cm (altura); 53,3 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros

2. Nº DE INVENTARIO: AGMAV, M.1947, 3
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CROQUIS DEL ESTADO MAYOR DE LA COMANDANCIA DE INGENIEROS DEL CUERPO DE EJÉRCITO DE SANTANDER DE NIDO DE AMETRALLADORA»
STATUS: Original
AUTOR: Comandancia de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Santander
DATACIÓN: 1937
MATERIA: Papel, tinta
DIMENSIONES: 36,7 cm (altura); 53,7 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros

3. Nº DE INVENTARIO: AGMAV, M.1948, 12
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «ESQUEMA DE LAS POSICIONES ENEMIGAS FRENTE A LAS QUE OCUPAN LOS BATALLONES DE LA 5ª BRIGADA, CON ESTUDIO Y PLAN DE FORTIFICACIÓN Y POSIBLE FILTRACIÓN»
STATUS: Original
AUTOR: Jefatura de la 5ª Brigada del Cuerpo de Ejército de Santander
DATACIÓN: 1937
MATERIA: Papel, tinta
DIMENSIONES: 44,5 cm (altura); 39,5 cm (anchura).
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 3.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12044/22

Cód. Informático: 2022017186.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) (BAE. Museo Histórico Militar de Melilla. C/ Baluarte de la Concepción, 5; 52001 Melilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 10 de julio de 2022 hasta el 16 de agosto de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla) (BAE. Museo Histórico Militar de Melilla. C/ Baluarte de la Concepción, 5; 52001 Melilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de julio de 2022. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. Nº INVENTARIO: MUE-211386
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO DE INTENDENCIA
STATUS: Original
MATERIA: Textil, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, metal
TÉCNICA: Tejido de raso, cosido, bordado, pasamanería, conformado, fundido, grabado
DIMENSIONES: 55 cm (altura); 55 cm (anchura)
DATACIÓN: 1981-2003
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 750 euros